

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 14 de diciembre de 2017  
ACTA Nº: 24/2017  
CONVOCATORIA: primera  
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler  
D. Lorenzo García Mateos  
D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado  
D<sup>a</sup>. Leticia Araya Castro

#### EL SECRETARIO ACCTAL:

- D. Francisco Javier Durán García

En Villafranca de los Barros, a **catorce de diciembre de dos mil diecisiete**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en *primera convocatoria*, los miembros de la Junta arriba indicados, *con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo*, y no asistiendo la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario Accidental, D. Francisco Javier Durán García, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

### **I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por mí el Secretario Accidental, del acta de la sesión de fecha *22 de noviembre y 5 de diciembre de 2017*, ordinaria y extraordinaria y urgente respectivamente, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen.

### **II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

1º.- Solicitud de Centro Infantil Los Gorditos, solicitando uso de Salón de Actos del CEIP José Rodríguez Cruz y Plaza Corazón de María para actividades navideñas.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 6380, de fecha 22 de noviembre de 2017, presentado por D<sup>a</sup> Ana Isabel Mancera Jiménez, en representación de Centro Infantil Los Gorditos, solicitando autorización uso del Salón de Actos del CEIP "José Rodríguez Cruz el día 20 de diciembre 2017, desde las 17:00 h, para actuación navideña, así como uso del espacio Plaza Corazón de María, el día 22 de diciembre, a partir de las 10:00 h para actividad del centro y hasta finalización de ésta.

Oído el informe de las Concejalías de Festejos y de Educación emitido en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

Primero.- INFORMAR FAVORABLEMENTE el uso del Salón de Actos del CEIP "José Rodríguez Cruz el día 20 de diciembre 2017, desde las 17:00 h, a D<sup>a</sup> Ana Isabel Mancera Jiménez, en representación de Centro Infantil Los Gorditos, para festival navideño, dando traslado a la Dirección del Centro al objeto de la coordinación de horarios dentro de la disponibilidad del mismo.

Segundo.- Autorizar a D<sup>a</sup> Ana Isabel Mancera Jiménez, en representación de Centro Infantil Los Gorditos, la utilización de Plaza Corazón de María, el día 22 de diciembre, a partir de las 10:00, para actividad del centro y hasta finalización de ésta, debiendo ponerse en contacto con la Policía Local al objeto de coordinación, en su caso, de medidas de seguridad vial, así como con la Concejalía de Infraestructuras para el material necesario dentro de la disponibilidad municipal.

2º.- Escrito del Club de Atletismo Perceiana Extremadura, solicitando autorización para Carrera de San Silvestre.

Atendiendo el escrito de fecha 28 de noviembre de 2017, con R.E. nº 6547, presentado por D. José Manuel Sánchez Sayavera, en representación del Club Atletismo Perceiana Extremadura, con CIF G 06344576, solicitando autorización para la celebración de la V CARRERA SAN SILVESTRE SOLIDARIA, el próximo 30 de diciembre de 2017, al desarrollarse íntegramente dicha prueba en casco urbano de esta localidad, a partir de las 11:00 h. y hasta las 13:00 h. aproximadamente. , y aportando copia de la solicitud de Póliza de seguros a contratar al efecto.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 12 de diciembre de 2017, en el en relación a la celebración de dicha prueba, se enumeran las medidas y recursos necesarios y se establece la dotación para el dispositivo a desplegar con la participación de Protección Civil y Cruz Roja, todo ello para garantizar la seguridad en el recorrido de la prueba según el itinerario establecido.

Considerando que se han supervisado el cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar la realización de la V CARRERA SAN SILVESTRE SOLIDARIA, organizada por la CLUB ATLETISMO PERCEIANA EXTREMADURA, con CIF G 06344576, de esta localidad, el próximo 30 de diciembre de 2017, ajustándose al recorrido fijado para la misma, todo ello sin perjuicio de las demás autorizaciones que el interesado deba recabar de otras administraciones u organismos, *siendo necesario que el organizador de la prueba presente en este Ayuntamiento con la antelación suficiente Póliza de seguros contratada que dé cobertura al evento.*

Segundo.- El interesado deberá recabar la colaboración de la Cruz Roja en el evento, al objeto de disponer del servicio de ambulancias necesario para la celebración de dicha prueba.

Asimismo se le informa que respecto a las medidas de seguridad como son las vallas que definan el trazado y permitan la seguridad del público, será aportado por el Ayuntamiento, debiendo ponerse en contacto con la Jefatura de la Policía Local para coordinar los efectivos necesarios tanto de Policía Local, de Protección Civil, como de la propia organización para la vigilancia durante todo el recorrido de la prueba.

3º.- Escrito del Colegio San José de Villafranca, solicitando la cesión temporal de escenario para celebración Navideña del Colegio.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 6870 de fecha 11 de diciembre de 2017, remitido por la Administración del Colegio San José de Villafranca, por el que solicitan la cesión de escenario el día 22 de diciembre de 2017, con motivo de la celebración navideña de dicho Centro Educativo, necesitando disponer de él desde el día 19 de diciembre con motivo de los ensayos.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

Autorizar la cesión temporal de escenario al Colegio San José de Villafranca, el día 22 de diciembre de 2017, con motivo de la celebración navideña de dicho Centro Educativo, pudiendo disponer de él desde el día 19 de diciembre, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado y con el Coordinador de Infraestructuras Municipales con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

4º.- Escrito de la sociedad Filarmónica de Villafranca de los Barros, solicitando uso del CEIP "José Rodríguez Cruz" para ensayos de la banda de música.

Atendiendo al escrito de fecha 23 de noviembre de 2017, R.E. nº 6419, presentado por D. Miguel Alfaro Domínguez, en representación de Sociedad Filarmónica de Villafranca de los Barros, con CIF nº G06408173, solicitando autorización para seguir utilizando el Salón de Actos del CEIP "José Rodríguez Cruz" para los ensayos de su banda de música que se celebran aproximadamente cada quince días, habitualmente los sábados de 10:00 a 12:00 h.

Considerando el convenio vigente suscrito con fecha 28 de mayo de 2014 por este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para el desarrollo de programas de "Centros Abiertos" de la Comunidad Autónoma. (DOE Nº 196, de fecha 10 de octubre de 2014).

Oído el informe favorable de la Sra. Concejal Delegada de Educación, emitido en el día de hoy.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la utilización del Salón de Actos del CEIP "José Rodríguez Cruz", a D. Miguel Alfaro Domínguez, en representación de Sociedad Filarmónica de Villafranca de los Barros, con CIF nº G06408173 para realizar ensayos de su banda de música, debiendo dirigirse a la Dirección del Centro para convenir los días y horarios, siempre en función de la disponibilidad y necesidades del mismo, en cuyo caso, el uso será en los días y horario que sean acordados con la Dirección, a la que se da traslado del presente para su coordinación y seguimiento, así como a la Concejal Delegada de Educación, al objeto de la comprobación por su parte del cumplimiento de las estipulaciones reflejadas en el Convenio de Centros Abiertos.

Asimismo, los interesados autorizados serán responsables del buen uso y cuidado de las instalaciones, entregándolas en el mismo estado en que las reciban, siendo también bajo su responsabilidad los posibles desperfectos ocasionados por su uso.

### **III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.**

No hubo.

### **IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.**

1º.- Propuesta de la Concejalía de Educación sobre solicitudes de utilización del CEIP "JOSE RODRÍGUEZ

CRUZ” para ensayos de comparsas.

Resultando que se han presentado varias solicitudes para la utilización del CEIP “José Rodríguez Cruz” durante un período determinado de tiempo y hasta la celebración de los Carnavales para 2018.

Considerando el convenio vigente suscrito con fecha 28 de mayo de 2014 por este Ayuntamiento con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura para el desarrollo de programas de “Centros Abiertos” de la Comunidad Autónoma. (DOE Nº 196, de fecha 10 de octubre de 2014)

Oído el informe favorable de la Sra. Concejal Delegada de Educación, emitido en el día de hoy.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la utilización de las instalaciones del CEIP “José Rodríguez Cruz”, a las personas que a continuación se relacionan para realizar ensayos, con motivo de los Carnavales, debiendo dirigirse a la Dirección del Centro para convenir los horarios, *siempre en función de la disponibilidad y necesidades del mismo, en cuyo caso, el uso será en los días y horario que sean acordados con la Dirección, a la que se da traslado del presente para su coordinación y seguimiento*, así como a la Concejal Delegada de Educación, al objeto de la comprobación por su parte del cumplimiento de las estipulaciones reflejadas en el Convenio de Centros Abiertos.

Asimismo, los interesados autorizados serán responsables del buen uso y cuidado de las instalaciones, entregándolas en el mismo estado en que las reciban, siendo también bajo su responsabilidad los posibles desperfectos ocasionados por su uso.

<b>NOMBRE</b>	<b>COMPARSA</b>
GEMA VALDEÓN MERÍN	LAS DEL 13
JUAN DIEGO CASTRO INFANTES	CHIRIGOTA DEL LUPO
JESUS MANUEL VIZUETE GONZÁLEZ	LA OSCURIDAD
MANUEL VIÑUELA GOMEZ	LOS COCOLOCOS

2º.- Adjudicación puestos Mercado de Abastos.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de iniciar procedimiento de subasta para el arrendamiento del puesto nº 49 del Mercado de Abastos, insertándose edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con las condiciones de la subasta con fecha 13 de noviembre de 2017, fijándose un plazo de licitación de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en dicho Tablón, y finalizado el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado proposición por Dª María del Carmen Mazo Pérez, con R.E. nº 6512, de fecha 27 de noviembre de 2017.

Considerando la ofertas presentada, abierta y analizada en el seno de la sesión del día de la fecha.

Considerando lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de Servicios del Mercado.

Considerando que el art. 7.2 de la ordenanza reguladora recoge que el arrendamiento de un puesto en el Mercado de Abastos será adjudicado por la Junta de Gobierno Local, previa solicitud, estableciéndose asimismo, el procedimiento de subasta a sobre cerrado, sirviendo de base las tarifas señaladas en la misma, no pudiendo ser las ofertas inferiores a dichas tarifas, haciéndose la adjudicación al mejor postor y, en caso de empate se adjudicará al primero que haya presentado la solicitud en el registro general del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

ADJUDICAR el puesto del Mercado de Abastos nº 49 a D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN MAZO PÉREZ, con D.N.I. nº29796703-L, por el precio de **180 €**, trimestrales.

La interesada deberá ponerse en contacto con el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento previo a la ocupación del puesto.

3º.- EXPEDIENTE PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EN LA CASA DE LA CULTURA Y PARQUE DE LOS PINOS CON DESTINO A SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA.

Estando próxima la expiración del Contrato administrativo especial para la ocupación de los bienes de dominio público municipal en la Casa de Cultura y Parque de Los Pinos con destino a servicio de Bar-Cafetería”, adjudicado a D. Fernando Silva Campos, mediante Decreto de la Alcaldía 1434/2009, de 21 de diciembre, siendo aprobada la cuarta y última prórroga por la Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2016, finalizando su vigencia con fecha 5 de enero de 2018.

Considerando lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido en materia de Régimen Local; y lo dispuesto sobre el requerimiento de documentación en los artículos 151 y siguientes de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando la atribución en materia de contratación del Alcalde en la disposición adicional segunda de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la potestad de someter los acuerdos de su competencia a la consideración de la Junta de Gobierno Local según el tenor de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, cinco de los seis que legalmente la componen, el siguiente acuerdo:

Primero.- Denunciar la expiración del plazo de vigencia del Contrato administrativo especial para la ocupación de los bienes de dominio público municipal en la Casa de Cultura y Parque de Los Pinos con destino a servicio de Bar-Cafetería”, suscrito con D. Fernando Silva Campos, y cuya última prórroga finaliza el 5 de enero de 2018, y por lo tanto la voluntad municipal de resolver el contrato y extinguir sus efectos.

Segundo.- Acordar la apertura de la **liquidación** del meritado contrato, a cuyos efectos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Requerir al Encargado de Infraestructuras Municipales que gire visita de comprobación al establecimiento municipal a efectos de examinar el estado de conservación de las instalaciones, accesorios, aparatos útiles, máquinas y elementos existentes, de los que se formalizará el correspondiente inventario fijando los elementos que sea necesario reponer por su uso.
- Requerir a los Servicios Económicos que informen sobre la situación del arrendatario respecto al pago del suministro de electricidad y canon mensual, así como de cualquier otra circunstancia de contenido económico derivada de la relación contractual.

Tercero.- Incoar expediente para la adjudicación de “*Contrato administrativo especial para la ocupación de los bienes de dominio público municipal en la Casa de Cultura y Parque de Los Pinos con destino a servicio de Bar-Cafetería*”, a cuyos efectos se solicita informe a la Intervención Municipal sobre las condiciones económicas e importe del canon que corresponda, al objeto de proceder a la aprobación del correspondiente pliego de condiciones por la Alcaldía.

**V) MOCIONES.**

No hubo.

**VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario Accidental y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 14 de diciembre de 2017*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558456 *al 3558458*. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 15 de enero de 2018.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral